



**MALARGÜE**  
NUEVO GOBIERNO



## **PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIALES – MANTENIMIENTO DE EXTINTORES**

### **1- Solicitud Oficial**

Se solicita la adquisición de "Servicio de recarga de Extintores de Incendio" para satisfacer las necesidades de las distintas unidades organizativas de la Municipalidad de Malargüe por 1 año con opción a prórroga por el mismo periodo.

**NOMBRE GENÉRICO:** Extintor, Extintor de fuego, o Matafuego

#### **DEFINICIÓN:**

Es un artefacto que sirve para apagar fuegos. Consiste en un recipiente metálico autónomo, diseñado como un cilindro que contiene un agente extintor y que usando un mecanismo de impulsión bajo presión de un gas o presión mecánica, se lanza hacia la base del fuego, para lograr extinguirlo

#### **UBICACIÓN FÍSICA:**

**300 extintores** Distribuidos en diferentes Áreas y Direcciones de La Municipalidad de Malargüe

#### **GENERALIDADES**

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones mínimas que los oferentes deberán cumplimentar para la ejecución de los trabajos solicitados en el presente llamado a Licitación.

Los trabajos a licitar, comprenden la provisión del servicio de recarga y mantenimiento de la totalidad de los extintores de propiedad de la Municipalidad de Malargüe.



### **REQUISITOS A CUMPLIR**

1. Los trabajos de control, recarga, deberán ser realizados en forma completa y taxativa de acuerdo con la norma IRAM 3517 parte 2 última edición Anexo F
2. La Empresa adjudicataria deberá poseer Licencia para el uso del SELLO IRAM SERVICIOS de conformidad con la norma IRAM 3517-2.
3. El adjudicatario facilitará al municipio de Malargüe, por el período que sean retirados sus extintores a mantenimiento y/o recarga, la cantidad igual (o sea, relación 1 a 1) de extintores cargados y listos para ser utilizados en cantidad, tipo y capacidad, equivalentes a los que sean retirados por el responsable del servicio.

*NOTA: Los extintores que se dejen como reemplazo de los que sean llevados para su mantenimiento y/o carga, deben estar identificados con un color diferente de los del Municipalidad de Malargüe, y tener su mantenimiento anual regularizado, en un todo de acuerdo a la norma IRAM 3517 – 2. Estos extintores de reemplazo, deben tener también la recarga con sello IRAM (oblea IRAM).*

4. Se deber realizar la señalética del puesto de incendio, incluyendo colocación de placas señalizadoras (de columna o pared – según corresponda -), placas señalizadoras en altura y “cualquier otra a indicar por la inspección del servicio”.
5. En caso de que el extintor deba sea dado de baja por daños o por vida útil, no se dejará matafuego sustituto, hasta que el Municipio pueda comprar uno para su reemplazo.
6. Una vez terminados los trabajos de mantenimiento y/o recarga, los extintores serán devueltos a su locación específica.
7. **Se deberá presentar una Planilla de control e informede** acuerdo a la norma IRAM 3517 – 2, punto 3.2 y Anexo “A. **Esta planilla deberá entregarse en papel por duplicado y en archivo electrónico Excel.**
8. Se debe Informar detalladamente los extintores faltantes que fueran necesarios.

### **MATERIALES A UTILIZAR**

1. Todos los materiales y repuestos serán de primera calidad, sin uso y deberán estar de acuerdo a la última edición o modificación de la norma que sea de competencia.
2. Polvo químico seco ABC: Deberá poseer sello de calidad IRAM según norma IRAM 3569.



3. Anhídrido carbónico: Deberá responder en calidad y parámetros de humedad a lo establecido en la norma IRAM 41170.
4. Todos los extintores de anhídrido carbónico, deberán ser vaciados para verificar su funcionamiento y tiempo de descarga, y se les reemplazará el disco de seguridad por otro calibrado junto con el tapón testigo, debiendo verificarse que la presión de rotura del disco esté comprendida en los valores previstos por la norma IRAM 3517-II última edición.
5. Los marbetes a utilizar, deberán ser indefectiblemente de baquelita, del material y color que corresponda según la norma IRAM 3517 – II última edición.

### **BAJAS**

En caso de que sea necesario dar de baja un extintor, se deberá informar por escrito los motivos; y proceder a la disposición final del mismo. Esta tarea deberá ser cotizada por separado. El adjudicatario deberá contar con un sistema de disposición final de los diferentes elementos y productos químicos. En caso de agentes químicos deberá poseer certificado de Secretaría de Medio Ambiente con declaración de inocuidad de los elementos químicos a tratar.

### **CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

- Copia de comprobante de uso de LICENCIA de SELLO IRAM –Ss. de conformidad con norma IRAM.
- Copia del listado actualizado (último mes de emisión) de Empresas habilitadas por el INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION para la recarga de extinguidores.
- Habilitación Municipal correspondiente con el domicilio real donde se desarrollarán las tareas de mantenimiento y recarga de los extintores.
- Listado del personal técnico encargado de la realización de las tareas de mantenimiento y del personal encargado de su Supervisión.
- Nota con nombre, apellido y matrícula habilitante, del Director Técnico de la Empresa.
- Nota certificando que las tareas de mantenimiento y recarga de extintores, serán realizadas en un todo de acuerdo a la Norma IRAM 3517 parte 2 última edición.
- Antecedentes técnicos de trabajos similares.
  
- Autorización para que personal técnico encargado de la recepción de los trabajos por parte de la MUNICIPALIDAD DE MALARGUE ingrese a los talleres donde se ejecutarán los servicios, para su revisión y control, antes y durante la realización de dichas tareas.
- Planilla con detalle de vehículos a afectar al servicio de traslado, indicando tipo, marca, modelo, y copia del seguro obligatorio contra terceros. Además, el contratista deberá contar al momento de la efectivización del contrato, de un seguro de responsabilidad civil por daños a instalaciones de terceros, a fin de



**MALARGÜE**  
NUEVO GOBIERNO



resarcir cualquier daño que se produzca dentro de las instalaciones de LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE por causas imputables al mismo.

- Listado de personal afectado al servicio, con certificado de capacitación en la realización de los servicios licitados.

**Lugar de entrega:**

Los insumos deberán ser entregados en el deposito y/o Oficinas de Seguridad e Higiene de la municipalidad de Malargüe en los horarios fijados en el punto 5 y con el remito correspondiente, debiendo consignarse en el mismo lo exigido en el punto 8 inc. B) del presente pliego. En no cumplimiento de dichos requisitos, será causal de rechazo de la recepción de lo adjudicado, facultando la municipalidad a adquirir el producto a terceros a su costa